

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 2011/06 DE CONSTITUCION  
DE LA NUEVA CORPORACION DE ESTE AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2.011**

=====

En Villagonzalo Pedernales, a once de Junio de dos mil once. Siendo las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, concurrieron, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el 37,1 del R. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. (R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre), los Concejales electos en las últimas elecciones celebradas el día 27 de Mayo de 2.003, los cuales seguidamente se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de la totalidad de los Concejales electos, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva corporación de este Ayuntamiento.

**CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:**

D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz  
Dña. María Purificación Ortega Ruiz.  
D. Juan Martínez García  
D. José Ramón Martín González.  
D. Isabel Saiz Sanz.  
Dña. Ana Isabel Ruiz García  
D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. Julio Zamora Pérez  
Dña. Marta Henares Villegas

Declarada abierta la sesión por el Sr. Secretario, se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195,2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, y el artículo 37,2 del R. de Organización, Funcionamiento y R.J., correspondiendo la designación a los que se expresa, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por

Presidente:

Concejal electo asistente de mayor edad. D. José Ignacio Marín Izquierdo.  
Concejal electo asistente de menor edad. Dña. Marta Henares Villegas.

Secretario:

D. Enrique Rodríguez García, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de las nuevas corporaciones, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la L.O. 5/1.985 y 37 del R. de Organización, Funcionamiento y R.J. de las EE.LL.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Por el Secretario se da cuenta de que los candidatos electos presentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R.L., modificado por la Ley O 1/2003, de 10 de marzo, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O.R.E.G., modificado por la L.O. 8/1.991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo a realizarlo conforme a la siguiente fórmula

*“(Juro – Prometo) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*

Realizándolo ante la mesa presidencial y utilizando la fórmula en la forma siguiente:

D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, PROMETO.  
Dña. María Purificación Ortega Ruiz, PROMETO.  
D. Juan Martínez García, PROMETO.  
D. José Ramón Martín González, PROMETO.  
D. Isabel Saiz Sanz, PROMETO.  
Dña. Ana Isabel Ruiz García, JURO.  
D. José Ignacio Marín Izquierdo, JURO.  
D. Julio Zamora Pérez, JURO.  
Dña. Marta Henares Villegas, JURO.

## CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales electos, en la forma siguiente:

### Concejales que integran la Corporación

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz	P. SOCIALISTA O.E.
Dña. María Purificación Ortega Ruiz.	P. SOCIALISTA O.E.
D. Juan Martínez García	P. SOCIALISTA O.E.
D. José Ramón Martín González.	P. SOCIALISTA O.E.
D. Isabel Saiz Sanz.	P. SOCIALISTA O.E.
Dña. Ana Isabel Ruiz García	P. POPULAR

D. José Ignacio Marín Izquierdo	P. POPULAR
D. Julio Zamora Pérez	P. POPULAR
Dña. Marta Henares Villegas	P. POPULAR

### ELECCION DEL ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 196 de la L.O.R.E.G., que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezan sus correspondientes listas:

CANDIDATO	LISTA ELECTORAL
Juan Carlos de la Fuente Ruiz Ana Isabel Ruiz García	P. SOCIALISTA O.E. P. POPULAR

Efectuada la votación por los Concejales de forma ordinaria, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Juan Carlos de la Fuente Ruiz Ana Isabel Ruiz García	CINCO (5) CUATRO (4)

Siendo nueve el número de miembros de derecho de esta Corporación y cinco el de su mayoría absoluta, uno de los candidatos obtiene este número, por lo que, de conformidad con el artículo 196 de la L.O.R.E.G., el Presidente de la Mesa de edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento a:

D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

### TOMA DE POSESION DEL ALCALDE

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 40,2 del R.O.F., el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, toma juramento o promesa de su cargo de Alcalde a D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, que utiliza la fórmula legalmente establecida en la forma siguiente:

*“PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*

### ARQUEO DE FONDOS E INVENTARIO DE BIENES

A continuación y de orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da cuenta y se pone a disposición de la Corporación municipal el acta de arqueo

extraordinario de fondos, realizados al día de la fecha, con los justificantes actualizados de las existencias en metálicos y en valores propios de la Corporación, así como la documentación relativa al Inventario Municipal de Bienes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde Presidente da la palabra a la candidata de la lista electoral del Partido Popular, Ana Isabel Ruiz García, que interviene con un breve discurso en el que, en resumen, manifiesta lo siguiente:

- Da las gracias a cuantos han otorgado su voto a su lista electoral, de que 832 votantes han sido 406, tan sólo 20 menos que la otra lista, por lo que hay una diferencia mínima que, aunque no les haya permitido acceder al gobierno municipal debe ser tenida en cuenta.
- Muestra su agradecimiento a los candidatos que han compartido con ella la lista electoral y han prestado su apoyo y esfuerzo.
- Acepta la labor de Oposición que les ha sido encomendada, y que ejercerá con ideas y con control al gobierno.
- Ofrece la colaboración de su grupo en el gobierno municipal, como en el anterior mandato corporativo y espera que esta vez sí sea aceptada, por la mínima diferencia con que los electores han optado entre ambos y por la mala situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento.
- Propone que el gobierno municipal sea para todo el pueblo.
- Considera que su grupo es la voz de gran parte de los vecinos del municipio.
- Considera que se ha de solicitar y ofrecer la colaboración con todas las demás Administraciones.
- Finalmente manifiesta su cercanía con todos.

Seguidamente el Alcalde Presidente pronuncia un discurso en el que, recogido de forme resumida expone a los presentes lo siguiente:

- Saluda a todos los presentes.
- Se siente honrado y agradecido por la voluntad de los vecinos de reelegirle e ilusionado en afrontar sus responsabilidades.
- Muestra su agradecimiento a todos sean miembros o votantes de las candidaturas del Partido Socialista o no y también a la corporación saliente.
- Manifiesta la voluntad de su equipo de gobierno de actuar en coordinación con las demás administraciones, especialmente en servicios fundamentales como Educación, Sanidad y Vivienda, exigiendo soluciones a las necesidades si fuere necesario.
- Se muestra abierto a las propuestas de la oposición y exige la participación que sea beneficiosa para la comunidad.
- Actuará con transparencia, como siempre lo ha hecho incluso con el programa electoral presentado.
- Expone un proyecto colectivo que proseguirá con el desarrollo del municipio y ofrece un balance gobierno con mucho trabajo hecho y por hacer.
- Considera que Villagonzalo es un pueblo progresista y solidario que tiene estas características como su seña de identidad; se abre a todos, jóvenes, mayores y familias, mirando al futuro y también hacia adentro y quiere ser el alcalde de toda la gente del pueblo.

- Considera que el desarrollo urbanístico ha hecho posible crecer al pueblo y ha sido la base para dotarse de servicios, por lo que no renuncia a nada de lo hecho y de lo por hacer, defendiendo con firmeza el interés general.
- Pide la participación de los nuevos vecinos, incrementado la convivencia.
- Desea que todos los vecinos se sienta orgullosos de vivir en Villagonzalo y que como tal perciban los beneficios y valores que les reporta.
- Finalmente exclama un “Viva Villagonzalo.”

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.